PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA F.P.

C.F.G.M. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

Organización de itinerarios (2.º curso)

Profesorado: Edgar Noel García Aguilera y Antonio Ortiz Muñoz

2026/2027

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

2. Marco Legal

3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos.

5. Fase de Formación en empresa

6. Principios Pedagógicos y Metodológicos

7. Evaluación

8. Atención a la diversidad

9.- Bibliografía

10.- FP bilingüe e internacionalización

ÍNDICE

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro
   1.1. Ubicación de la enseñanza
   1.2. Cualificaciones Profesionales de Referencia y Unidades de Competencia (CNCP)
   1.3. Descripción del centro, contexto Socioeconómico y entorno Productivo.
   1.4. Integración con los planes y proyectos del centro
2. Marco legal
   2.1. Normativa estatal de formación profesional
   2.2. Normativa autonómica de formación profesional
3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo
   3.1. Objetivos Generales
   3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales del Título
   3.3. Resultados de aprendizaje del módulo
4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos
   4.1. Contenidos
   4.2. Secuenciación de los contenidos
   4.3. Unidades Didácticas
      4.3.1. UD1. Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural
      4.3.2. UD2. Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios
      4.3.3. UD3. Diseño de itinerarios por el medio natural
      4.3.4. UD4. Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural
      4.3.5. UD5. Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural
      4.3.6. UD6. Determinación del proceso de seguimiento del recorrido
   4.4. Interdisciplinariedad
   4.5. Elementos transversales
5. Fase de Formación en empresa. Período, RAs dualizado/s
6. Principios metodológicos y pedagógicos.
   6.1. Orientaciones metodológicas
   6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje
   6.3. Materiales y recursos didácticos
7. Evaluación
   7.1. Instrumentos de evaluación
   7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
   7.3. Matriz de ponderación criterios de evaluación y unidades didácticas
   7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final1ª y Final2ª
8. Atención a la diversidad
9. Bibliografía del módulo
10. FP bilingüe e internacionalización

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

1.1. Ubicación de la enseñanza

Elemento	Descripción
Título	Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
Nivel	Formación Profesional de grado medio (Grado D del Sistema de Formación Profesional)
Familia profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Duración del ciclo	2.000 horas (dos cursos académicos)
Referente europeo	P-3.5.4 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Módulo profesional	Organización de itinerarios (módulo profesional, código 1329)
Curso	2.º curso
Grupos	2.º A y 2.º B. Programación común del departamento
Carga horaria	2 horas semanales por grupo. Se imparten 48 horas en el centro, del inicio de curso hasta el comienzo de la fase de formación en empresa de 2.º (aprox. 24 semanas)
Centro	I.E.S. Jándula (Andújar, Jaén) – código 23005694
Curso académico	2026/2027

1.2. Cualificaciones profesionales de referencia y unidades de competencia (CNCP)

Según el artículo 6 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, el título incluye las siguientes cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Cualificación profesional	Unidades de competencia
Cualificaciones profesionales completas	
Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2	UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña. UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2	UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña. UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas. UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2	UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
Cualificación profesional incompleta	
Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2	UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados. UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo. UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

El módulo se relaciona con las unidades de competencia de determinación y organización de itinerarios: **UC0505_2** (determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña), **UC0353_2** (determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña) y **UC1079_2** (determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados).

1.3. Descripción del centro, contexto socioeconómico y entorno productivo

El IES Jándula es un centro público situado en Andújar (Jaén), municipio de unos 35.000 habitantes a orillas del Guadalquivir y cabecera de una comarca de marcado carácter agrícola, con el olivar como principal actividad económica, junto con el sector servicios y la industria agroalimentaria. El centro cuenta con una oferta educativa amplia y diversificada que integra Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, entre ella el ciclo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, lo que le convierte en referente de la familia de Actividades Físicas y Deportivas en la zona. La Formación Profesional ocupa un lugar relevante dentro de la oferta del centro y favorece su conexión con el entorno económico y productivo de Andújar y su comarca.

El Proyecto Educativo apuesta por una Formación Profesional conectada con el entorno productivo, la innovación, la orientación profesional, la formación en empresa u organismo equiparado, la empleabilidad y la internacionalización. La presente programación del módulo profesional Organización de itinerarios se desarrolla de acuerdo con estos principios y se adaptará a las características del alumnado, al perfil profesional y a la evolución del entorno productivo.

El entorno ofrece un escenario privilegiado para el ciclo. El Parque Natural Sierra de Andújar, en Sierra Morena, ocupa gran parte del término municipal y constituye uno de los últimos refugios del lince ibérico; a él se suman los parques naturales de Despeñaperros y Sierra de Cardeña y Montoro, los embalses del Jándula y del Encinarejo y el propio río Guadalquivir. En este entorno operan empresas de turismo activo, alojamientos rurales, centros de interpretación, clubes deportivos, servicios deportivos municipales y asociaciones, que constituyen tanto el destino laboral de nuestro alumnado como los espacios de la fase de formación en empresa.

En el curso 2026/2027 el ciclo cuenta con dos grupos de primer curso (1.º A, con 19 alumnos y alumnas, y 1.º B, con 18) y dos grupos de segundo curso (2.º A, con 19, y 2.º B, con 20). Este módulo se imparte en los dos grupos de 2.º, con un total de 39 alumnos y alumnas.

El perfil del alumnado del ciclo es mayoritariamente joven, procedente de 4.º de ESO, de ciclos de grado básico o de la prueba de acceso, con gran interés por la práctica deportiva y la naturaleza. Una parte importante continúa estudios en los ciclos de grado superior de la familia.

1.4. Integración con los planes y proyectos del centro

La programación se vincula con los planes y proyectos recogidos en el Plan de Centro:

- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación:** lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos, visibilización de referentes femeninos en las actividades en la naturaleza y análisis crítico de estereotipos.
- **Plan de Transformación Digital Educativa (TDE):** uso de la plataforma Moodle Centros o Google Classroom y de aplicaciones y herramientas digitales propias del módulo.
- **Plan de Autoprotección y prevención de riesgos:** protocolos de seguridad en las prácticas y salidas.
- **Plan de actividades complementarias y extraescolares:** salidas al Parque Natural Sierra de Andújar y colaboración en actividades del centro.
- **Erasmus+ y bilingüismo** (ver apartado 10).

La programación del módulo de Organización de itinerarios se adecuará a los criterios establecidos en el Proyecto de Gestión del IES Jándula, especialmente en lo relativo a la utilización responsable de los recursos, la conservación de las instalaciones, el mantenimiento del equipamiento y la gestión sostenible de los materiales. Esta vinculación se concretará en las siguientes actuaciones:

- **Uso responsable del material:** el alumnado participará en la preparación, revisión, recogida y almacenamiento del material utilizado, desarrollando hábitos de responsabilidad y cuidado de los recursos comunes.
- **Conservación y comunicación de incidencias:** se fomentará la identificación de desperfectos, averías o situaciones que puedan comprometer la seguridad, comunicándolos por los cauces establecidos en el centro.
- **Gestión sostenible de los recursos:** reutilización cuando resulte adecuada, reducción de residuos, separación de materiales reciclables y consumo responsable de agua, energía y otros recursos.
- **Planificación de los recursos materiales:** las actividades se diseñarán teniendo en cuenta la disponibilidad y el estado del material, priorizando su utilización eficiente.
- **Uso de herramientas digitales:** consulta de información, elaboración de documentación y registro de tareas con los recursos tecnológicos del centro, de forma segura y responsable.
- **Prevención y seguridad:** antes de las actividades prácticas se comprobarán las condiciones del espacio, el estado del material y los procedimientos de actuación, de acuerdo con las normas del centro y la normativa aplicable.

Estas actuaciones permitirán integrar los aprendizajes profesionales del módulo con los principios de responsabilidad, sostenibilidad, prevención y mejora continua recogidos en el Plan de Centro.

2. Marco legal

La presente programación se elabora conforme a la Ley Orgánica 3/2022, al Real Decreto 659/2023, al Decreto 147/2025, a la Orden de 18 de septiembre de 2025 que regula la evaluación de los grados D y E en Andalucía, a la normativa específica del título y currículo correspondiente y a los criterios establecidos en el Plan de Centro del IES Jándula. En caso de contradicción, prevalecerá la normativa específica aplicable a la oferta.

2.1. Normativa estatal de formación profesional

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero**, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Real Decreto 278/2023, de 11 de abril**, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022.
- **Orden EFP/82/2021, de 28 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (referente para el ámbito de gestión del Ministerio).

2.2. Normativa autonómica de formación profesional

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).**
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 20 de diciembre de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (BOJA n.º 13, de 20 de enero de 2022).
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 180, de 18 de septiembre de 2025).
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente** sobre organización y funcionamiento de la Formación Profesional para el curso 2026/2027.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. Objetivos generales del ciclo formativo

3.1. Objetivos generales

El módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo (artículo 9 del Real Decreto 402/2020):

- **a)** Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **b)** Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **c)** Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **f)** Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- **o)** Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales del título

Competencia general (artículo 4 del RD 402/2020): organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

El módulo contribuye a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales (artículo 5):

- **a)** Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.
- **b)** Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- **e)** Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- **ñ)** Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.

3.3. Resultados de aprendizaje del módulo

Los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) del módulo son los siguientes:

RA1. Valora el contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural, analizando la información relevante para el diseño de itinerarios.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han establecido los procedimientos de búsqueda, procesamiento, organización y archivo de la información para la preparación del itinerario.
- **b)** Se han analizado las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas del entorno sobre el que se va a diseñar el itinerario.
- **c)** Se ha revisado la normativa medioambiental aplicable a la planificación de itinerarios en el medio natural.
- **d)** Se han analizado los factores que condicionan la dificultad y la peligrosidad de los recorridos.
- **e)** Se han considerado los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.
- **f)** Se han descrito los perfiles de los grupos de participantes en actividades recreativas en el medio natural.

RA2. Selecciona los elementos relevantes para el diseño de itinerarios, interpretando representaciones cartográficas.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han interpretado los elementos y la simbología de un mapa topográfico.
- **b)** Se han explicado las características de los recorridos a partir de la representación cartográfica.
- **c)** Se han calculado desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
- **d)** Se han detallado los códigos gráficos que indican los puntos o tramos del itinerario con mayor dificultad y peligrosidad.
- **e)** Se han calculado rumbos y azimut.
- **f)** Se han localizado posibles zonas de evacuación ante incidencias en recorridos de grupos por la zona.

RA3. Diseña itinerarios por el medio natural, relacionando la zona, los medios disponibles y el perfil del grupo con el servicio demandado.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han determinado los puntos de inicio y de finalización del recorrido.
- **b)** Se han trazado la distancia, los desniveles y las dificultades del recorrido adaptados a los perfiles de las personas participantes.
- **c)** Se han establecido los tiempos de ruta, de descanso y de actividades complementarias.
- **d)** Se han planteado rutas alternativas en los puntos conflictivos de la ruta prevista.
- **e)** Se han previsto actividades recreativas en función de la intensidad del recorrido y de los perfiles de los y las participantes.

- **f)** Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.

RA4. Establece los recursos necesarios para la realización del itinerario, analizando el tipo de actividad y los intereses de los y las participantes.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han establecido los procedimientos de obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación para la zona de la actividad.
- **b)** Se ha detallado la logística de la actividad, teniendo en cuenta la participación de personas con discapacidad.
- **c)** Se han previsto los espacios y los medios necesarios para el recorrido y para las actividades recreativas.
- **d)** Se ha elaborado un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil topográfico, los puntos referentes para la orientación y los significativos del itinerario.
- **e)** Se han calculado las provisiones para cubrir los requerimientos de hidratación y de alimentación del grupo.

RA5. Concreta protocolos de seguridad para los itinerarios en el medio natural, determinando las conductas y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han determinado las medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
- **b)** Se ha previsto el equipamiento de seguridad individual y colectivo en función de las condiciones del recorrido.
- **c)** Se ha establecido el procedimiento de actuación ante condiciones adversas en el itinerario.
- **d)** Se ha explicado el procedimiento de coordinación con los servicios de emergencia de la zona.
- **e)** Se ha concretado la actuación que ha de seguir cada participante y el grupo en situaciones de peligro.
- **f)** Se ha justificado el uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.

RA6. Determina el proceso de seguimiento del recorrido, especificando el tipo de datos necesarios para incorporar mejoras al mismo.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han seleccionado formas de registro de datos sobre las reacciones del grupo, del técnico y de su progresión en el itinerario y en las actividades.
- **b)** Se han diseñado instrumentos para recoger las incidencias en cuanto al ajuste de la ruta respecto al itinerario previsto.
- **c)** Se ha valorado la necesidad de recoger datos sobre la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
- **d)** Se han determinado los aspectos que pueden ser considerados incidencias que afectan a la seguridad de la actividad.
- **e)** Se ha confeccionado un modelo de informe basado en las fichas de valoración, en el programa y en las propuestas de mejora.

- **f)** Se ha valorado la aplicación de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el diseño de itinerarios.

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos

4.1. Contenidos

Los contenidos básicos del módulo se organizan en los siguientes bloques:

Bloque 1. Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas

- Actividades por itinerarios en el medio natural: tipos y características.
- Búsqueda de información: fuentes oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales; procesamiento, organización y archivo.
- Datos geográficos, geológicos, biológicos, meteorológicos y socioeconómicos del entorno.
- Valores culturales y paisajísticos.
- Factores de dificultad y peligrosidad; criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas.
- Perfiles de participantes en actividades guiadas. Normativa medioambiental.

Bloque 2. Selección de los elementos relevantes para el diseño de itinerarios

- Interpretación de mapas topográficos: simbología, escalas, curvas de nivel y coordenadas.
- Cálculo de desniveles y distancias longitudinales.
- Orientación: indicios naturales e instrumentos (brújula, altímetro, curvímetro, GPS y aplicaciones).
- Cálculo de rumbos y azimut; localización.
- Códigos gráficos de dificultad y peligrosidad; zonas de evacuación.

Bloque 3. Diseño de itinerarios por el medio natural

- Inicio y final del recorrido; conexión con vías de comunicación.
- Trayectoria, distancias, tiempos y desniveles; puntos de dificultad y de evacuación.
- Dosificación del esfuerzo y descansos. Rutas alternativas en puntos conflictivos.
- Actividades complementarias (lúdicas y de sensibilización).
- Uso de las TIC en el diseño de itinerarios.

Bloque 4. Recursos necesarios para las actividades guiadas

- Normativa de espacios naturales; obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación.
- Logística de la actividad; participación de personas con discapacidad.
- Espacios y medios para el recorrido y las actividades.
- Elaboración del libro de ruta.
- Cálculo de provisiones: hidratación y alimentación.

Bloque 5. Protocolos de seguridad en itinerarios

- Medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
- Equipamiento de seguridad individual y colectivo.
- Procedimiento de actuación ante condiciones adversas.
- Coordinación con los servicios de emergencia (112).
- Actuación de participantes y grupo en situaciones de peligro. Uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.

Bloque 6. Seguimiento del recorrido

- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad. Observación sistemática.
- Registro de datos sobre las reacciones del grupo, ajuste de tiempos e incidencias.
- Adecuación de equipos y materiales.
- Fichas de valoración, informes y propuestas de mejora.
- Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

4.2. Secuenciación de los contenidos

Los contenidos se organizan en 6 unidades didácticas, secuenciadas de forma progresiva:

UD	Título	RA y CE	Trim.	Horas
UD1	Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural	RA1: a–f	1.º	8
UD2	Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios	RA2: a–f	1.º	10
UD3	Diseño de itinerarios por el medio natural	RA3: a–f	1.º	8
UD4	Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural	RA4: a–e	2.º	7
UD5	Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural	RA5: a–f	2.º	7
UD6	Determinación del proceso de seguimiento del recorrido	RA6: a–f	2.º	6
	Presentación del módulo y evaluación inicial	—	1.º	2
	TOTAL			**48**

Periodo	Unidades y actividades	Horas
1.º trimestre	Presentación y evaluación inicial (2 h), UD1, UD2 y UD3	28
2.º trimestre	UD4, UD5 y UD6	20
Resto del curso	Fase de formación en empresa de 2.º. Plan de recuperación y mejora hasta la Final 1.ª y Final 2.ª	—

Nota: la secuenciación y la temporalización son orientativas y se ajustarán al calendario escolar de 2026/2027, a las fechas de la fase de formación en empresa, a las condiciones meteorológicas y al ritmo de aprendizaje del grupo. El orden de las unidades podrá modificarse y las salidas podrán agrupar varias sesiones en una misma jornada o sustituirse por prácticas en el centro. Cualquier modificación se recogerá en las actas del departamento.

4.3. Unidades didácticas

UD1. Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
8	1.º	RA1: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Actividades por itinerarios en el medio natural: tipos y características.
- Búsqueda de información: fuentes oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales.
- Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de información. Tecnologías de la información.
- Selección de puntos de interés para los itinerarios en el medio natural; relación con los perfiles de los participantes.
- Factores que condicionan los itinerarios: distancias, desniveles, dificultad, peligrosidad y otros.
- Criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas: desprendimientos, aludes, crecidas.
- Participantes en las actividades guiadas: intereses y expectativas; personas con discapacidad o necesidades especiales.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Recopilación y archivo de información de una zona del entorno (Sierra de Andújar).
- Fichas de perfiles de participantes y de puntos de interés.

UD2. Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
10	1.º	RA2: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural.
- Interpretación de mapas topográficos: distancias, desniveles, dificultad, peligrosidad.
- Características de las zonas según su representación topográfica; conexión con vías de comunicación.
- Mapa y orientación.
- Instrumentos básicos de orientación: brújula, altímetro y curvímetro. Declinación magnética. Azimut. Triangulación. Rumbo y contrarrumbo.
- Perfiles topográficos: interpretación y diseño.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Ejercicios de interpretación de mapas y elaboración de perfiles topográficos.
- Práctica de orientación con mapa, brújula y GPS en el entorno del centro.

UD3. Diseño de itinerarios por el medio natural

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
8	1.º	RA3: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Diseño del itinerario: inicio y final, trayectoria, distancias, tiempos, desniveles y dificultad.
- Características de los participantes y desarrollo del itinerario.
- Actividades complementarias; variantes según capacidades, necesidades y motivaciones de los usuarios.
- Acciones y medios para la ayuda o apoyo de agentes externos.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Diseño digital de un itinerario adaptado a un perfil de grupo, con rutas alternativas y actividades complementarias.

UD4. Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
7	2.º	RA4: a–e	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Normativa sobre espacios naturales. Figuras de protección ambiental.
- Obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación; normativa vigente y organismo expedidor.
- Recursos materiales y humanos; racionalización de los medios y técnicas de gestión de recursos.
- Información adaptada a los participantes; medios de sensibilización y promoción; diseño del libro de ruta y cuadernos de campo.
- Provisiones para hidratación y alimentación del grupo: tipo, cantidad y formas de transporte.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Tramitación simulada de permisos ante el organismo competente.
- Elaboración del libro de ruta del itinerario diseñado y cálculo de provisiones.

UD5. Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
7	2.º	RA5: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Medidas específicas de seguridad según recorrido y grupo; material necesario.
- Equipamiento de seguridad individual y colectivo.
- Condiciones de seguridad en el recorrido; agentes del entorno.

- Actuación en situaciones de peligro y en condiciones adversas. Normas de comportamiento en cada tramo.
- Protocolo de seguridad; conductas y recursos para la protección del grupo.
- Protocolos de socorro-evacuación y coordinación con los servicios de emergencia (112).
- Sistemas de aviso y aparatos de comunicación: funcionamiento, uso y comprobación.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Elaboración del protocolo de seguridad del itinerario.
- Simulacro de llamada al 112 y uso de equipos de comunicación.

UD6. Determinación del proceso de seguimiento del recorrido

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
6	2.º	RA6: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad: observación sistemática y planillas de recogida de datos.
- Datos sobre la aplicación de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.
- Técnicas de autoevaluación; datos de la progresión en el itinerario y de las actividades.
- Informes y fichas informativas.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Diseño de planillas de registro y encuesta de satisfacción.
- Informe final del itinerario con propuestas de mejora.

4.4. Interdisciplinariedad

El módulo se coordina con el resto de módulos del ciclo:

- **Guía de baja y media montaña, Guía de bicicleta, Guía ecuestre y Guía en el medio natural acuático:** los itinerarios diseñados se aplican en estas actividades.
- **Técnicas de tiempo libre:** actividades complementarias en las rutas.
- **Socorrismo en el medio natural:** protocolos de seguridad y evacuación.
- **Acondicionamiento físico en el medio natural (optativo):** dosificación del esfuerzo, hidratación y avituallamiento.

4.5. Elementos transversales

- **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres** y prevención de la violencia de género: lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos y liderazgo rotativo.
- **Educación ambiental y sostenibilidad:** mínimo impacto en las prácticas y respeto a la normativa de espacios protegidos (Parque Natural Sierra de Andújar).
- **Inclusión y accesibilidad universal:** adaptación de las actividades a personas con discapacidad.
- **Salud y hábitos de vida saludable.**

- **Prevención de riesgos laborales y seguridad** de los participantes y del propio técnico.
- **Competencia digital:** uso de la plataforma y de herramientas digitales del sector.
- **Emprendimiento y cultura andaluza:** el patrimonio natural y cultural andaluz como recurso para el turismo activo y el empleo.

5. Fase de formación en empresa. Período y RA dualizados

La formación en empresa u organismo equiparado se integrará en el proceso formativo conforme a la planificación del ciclo y a la normativa vigente. La programación identifica los RA y criterios que podrán desarrollarse total o parcialmente en la empresa y garantiza la coordinación entre el centro y el entorno profesional.

La tutoría dual de empresa informará y valorará la adquisición de los RA previstos durante la estancia. El profesorado responsable del módulo incorporará dicha valoración a la evaluación y calificación conforme a la programación. La empresa concreta, calendarios, periodos, tutorías, rotaciones y datos individualizados se recogerán en el Plan de formación inicial, los Planes de formación individuales, Séneca y los documentos oficiales correspondientes, sin duplicarse en esta programación.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023, el Decreto 147/2025 y la Orden de 26 de septiembre de 2025, toda la oferta de grado D tiene carácter dual y parte de los resultados de aprendizaje del ciclo se desarrollan en la empresa. La Orden de 18 de septiembre de 2025 (artículo 16) establece que, cuando un RA se trabaje en el centro y en la empresa, su evaluación corresponde al profesorado del módulo, que tendrá en cuenta el informe de la persona tutora dual, en el que cada RA se valora como «Superado» o «No superado».

Aspecto	Propuesta para este módulo
Periodo	2.º curso, a partir de la finalización del periodo lectivo en el centro (principios del mes de marzo de 2027), según el calendario que apruebe el equipo educativo.
CE que se desarrollan también en la empresa	RA3 c) y e), RA4 c) y RA6 a): ajuste de tiempos y actividades complementarias, preparación de medios y registro de datos en itinerarios reales.
Resto de criterios	Se desarrollan y evalúan en el centro.
Entidades colaboradoras	Empresas de turismo activo, centros de visitantes y de interpretación, alojamientos rurales y clubes de montaña del entorno de Andújar y Sierra Morena.
Evaluación	El profesorado califica todos los criterios teniendo en cuenta el informe de la persona tutora dual. Si un RA figura como «No superado» en la empresa, se recupera en el centro.

Nota: la concreción de los criterios que se desarrollan en la empresa es una propuesta del departamento y debe quedar recogida en el plan de formación del ciclo. Si el equipo educativo decide otra distribución, la ponderación de este módulo no se modifica.

6. Principios metodológicos y pedagógicos

6.1. Orientaciones metodológicas

La metodología será activa, participativa y orientada a la práctica profesional, conectando cada contenido con situaciones reales de guía y dinamización en el medio natural. Se seguirán estos principios:

- **Aprendizaje significativo y funcional:** partir de los conocimientos previos (evaluación inicial) y conectar los contenidos con las actividades del ciclo.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** a lo largo del curso cada alumno o alumna diseña un itinerario completo (diseño, libro de ruta, protocolo de seguridad e informe).
- **Prácticas de cartografía y orientación** en el aula y en el entorno.
- **Uso de herramientas digitales** de cartografía y diseño de rutas.
- **Aula invertida:** materiales teóricos en la plataforma para liberar tiempo de clase para la práctica.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** múltiples formas de presentación, expresión y motivación (artículo 4 de la Orden de 18/09/2025).
- **Seguridad y responsabilidad:** toda práctica fuera del aula se realizará con protocolo de seguridad, material revisado y ratio adecuada.

6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Tipo	Finalidad	Ejemplos
Iniciales / de motivación	Detectar conocimientos previos y despertar interés	Cuestionario inicial, lluvia de ideas, análisis de casos reales
De desarrollo	Adquirir los contenidos	Exposiciones con apoyo audiovisual, prácticas guiadas, talleres, estudio de casos
De aplicación / proyecto	Transferir a situaciones profesionales	Proyectos, supuestos prácticos y dirección de actividades reales
De refuerzo	Alcanzar los RA no superados	Fichas guiadas, repetición de prácticas con retroalimentación, tutorías
De ampliación	Profundizar	Investigaciones, uso avanzado de herramientas digitales, colaboración con otros grupos del centro
Complementarias y extraescolares	Contextualizar en el entorno real	Salidas al Parque Natural Sierra de Andújar, jornadas con empresas y entidades del sector

Todas las actividades tienen carácter orientativo y podrán sustituirse por otras equivalentes en función del grupo, del tiempo disponible y de las condiciones de seguridad.

6.3. Materiales y recursos didácticos

- Mapas topográficos (IGN/CNIG) de la zona, brújulas, curvímetros, GPS y teléfonos con aplicaciones de navegación.
- Visor y software de cartografía digital.
- Espacios: aula, entorno urbano de Andújar y Parque Natural Sierra de Andújar.
- Recursos digitales: plataforma Moodle Centros / Google Classroom, presentaciones, vídeos y aplicaciones del sector.

- Documentación: libro de texto de referencia, apuntes del departamento, normativa y bibliografía del apartado 9.

7. Evaluación

La evaluación será **continua, formativa, integradora y objetiva** de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa, y se realizará por módulos, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación (artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). Las técnicas e instrumentos serán variados, flexibles, accesibles y adecuados a la naturaleza de los resultados que deban comprobarse. Se realizará una **evaluación inicial** durante el primer mes, sin calificación numérica, al menos **dos sesiones de evaluación parcial** y las sesiones de **evaluación Final 1.ª y Final 2.ª**. La asistencia mínima para mantener la evaluación continua es del **80 %** de las horas del módulo.

7.1. Instrumentos de evaluación

Podrán utilizarse pruebas prácticas o teóricas, supuestos profesionales, proyectos, productos o procesos, prácticas, simulaciones, resolución de incidencias, documentación técnica, presentaciones, observación del desempeño, portfolios, entrevistas profesionales u otras evidencias adecuadas. Los instrumentos no constituirán referentes autónomos de calificación. Con carácter orientativo, se prevén los siguientes:

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
PE	Pruebas escritas	Exámenes teóricos o teórico-prácticos: preguntas cortas, de desarrollo, tipo test y resolución de casos prácticos.	Plantilla de corrección / escala numérica
PP	Pruebas prácticas o de ejecución	Demostraciones, ejecución de técnicas, dirección de actividades en situación de examen, resolución práctica de supuestos en el aula o en el medio natural.	Lista de cotejo / escala de valoración
TI	Trabajos individuales o en grupo	Trabajos de investigación, informes, fichas, mapas conceptuales, resúmenes y actividades de clase o para casa.	Rúbrica de trabajos
PY	Proyectos	Proyectos de diseño, organización o programación de actividades propios del módulo.	Rúbrica de proyecto
CP	Cuaderno de prácticas / portafolio	Registro de las prácticas, fichas, reflexiones y evidencias del trabajo realizado.	Rúbrica de portafolio
EO	Exposiciones orales	Presentación y defensa de trabajos y proyectos.	Rúbrica de exposición oral
DS	Dirección de actividades	Dirección de juegos, dinámicas, sesiones o actividades al grupo o a grupos reales, en el centro o en el medio natural.	Rúbrica de dirección de actividades
CU	Cuestionarios en plataforma digital	Cuestionarios de repaso y autoevaluación en Moodle / Classroom.	Registro de la plataforma
OS	Observación sistemática	Desempeño en las prácticas y salidas, participación, trabajo en equipo, uso correcto del material y cumplimiento de las normas de seguridad.	Registro anecdótico / diario de clase / lista de control
AC	Autoevaluación y coevaluación	Valoración del propio trabajo y del de los compañeros con las rúbricas del módulo.	Rúbricas y cuestionarios

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
ITD	Informe de la persona tutora dual	Desempeño en la empresa de los criterios que se desarrollan en ella.	Informe de la Orden de 18/09/2025

Todos los criterios de evaluación podrán evaluarse con cualquiera de los instrumentos anteriores. Para cada criterio se utilizará, al menos, uno de ellos, seleccionado por el profesorado en función del contenido, de las características del grupo y de las circunstancias del curso. Se combinarán la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

Carácter flexible de la evaluación. Las actividades, pruebas y salidas previstas en esta programación son orientativas. Si alguna no pudiera realizarse o completarse (por la climatología, la falta de tiempo, la disponibilidad de espacios, instalaciones o material, la seguridad del alumnado, ausencias o cualquier otra causa justificada), los criterios de evaluación correspondientes se evaluarán con otro de los instrumentos previstos o con una actividad alternativa equivalente, sin que ello modifique la ponderación establecida.

7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

En cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 18/09/2025, se establece la contribución de cada RA a la calificación del módulo. **Todos los resultados de aprendizaje tienen el mismo peso (16,67 %)** y, dentro de cada RA, **todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor**:

RA	Resultado de aprendizaje	Peso
RA1	Valora el contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural, analizando la información relevante para el diseño de itinerarios.	16,67 %
RA2	Selecciona los elementos relevantes para el diseño de itinerarios, interpretando representaciones cartográficas.	16,67 %
RA3	Diseña itinerarios por el medio natural, relacionando la zona, los medios disponibles y el perfil del grupo con el servicio demandado.	16,67 %
RA4	Establece los recursos necesarios para la realización del itinerario, analizando el tipo de actividad y los intereses de los y las participantes.	16,67 %
RA5	Concreta protocolos de seguridad para los itinerarios en el medio natural, determinando las conductas y los recursos necesarios.	16,67 %
RA6	Determina el proceso de seguimiento del recorrido, especificando el tipo de datos necesarios para incorporar mejoras al mismo.	16,67 %
	TOTAL	**100 %**

Peso de cada criterio sobre la nota del módulo (valores redondeados; en el cálculo se usa el valor exacto):

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA1 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA1.a	Se han establecido los procedimientos de búsqueda, procesamiento, organización y archivo de la información para la preparación del itinerario.	UD1	2,78 %
RA1.b	Se han analizado las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas del entorno sobre el que se va a diseñar el itinerario.	UD1	2,78 %
RA1.c	Se ha revisado la normativa medioambiental aplicable a la planificación de itinerarios en el medio natural.	UD1, UD4	2,78 %

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA1.d	Se han analizado los factores que condicionan la dificultad y la peligrosidad de los recorridos.	UD1	2,78 %
RA1.e	Se han considerado los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.	UD1	2,78 %
RA1.f	Se han descrito los perfiles de los grupos de participantes en actividades recreativas en el medio natural.	UD1	2,78 %
RA2 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA2.a	Se han interpretado los elementos y la simbología de un mapa topográfico.	UD2	2,78 %
RA2.b	Se han explicado las características de los recorridos a partir de la representación cartográfica.	UD2	2,78 %
RA2.c	Se han calculado desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.	UD2	2,78 %
RA2.d	Se han detallado los códigos gráficos que indican los puntos o tramos del itinerario con mayor dificultad y peligrosidad.	UD2	2,78 %
RA2.e	Se han calculado rumbos y azimut.	UD2	2,78 %
RA2.f	Se han localizado posibles zonas de evacuación ante incidencias en recorridos de grupos por la zona.	UD2, UD5	2,78 %
RA3 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA3.a	Se han determinado los puntos de inicio y de finalización del recorrido.	UD3	2,78 %
RA3.b	Se han trazado la distancia, los desniveles y las dificultades del recorrido adaptados a los perfiles de las personas participantes.	UD3	2,78 %
RA3.c	Se han establecido los tiempos de ruta, de descanso y de actividades complementarias.	UD3	2,78 %
RA3.d	Se han planteado rutas alternativas en los puntos conflictivos de la ruta prevista.	UD3	2,78 %
RA3.e	Se han previsto actividades recreativas en función de la intensidad del recorrido y de los perfiles de los y las participantes.	UD3	2,78 %
RA3.f	Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.	UD2, UD3	2,78 %
RA4 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/5 del RA = 20 % del RA)			
RA4.a	Se han establecido los procedimientos de obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación para la zona de la actividad.	UD4	3,33 %
RA4.b	Se ha detallado la logística de la actividad, teniendo en cuenta la participación de personas con discapacidad.	UD4	3,33 %
RA4.c	Se han previsto los espacios y los medios necesarios para el recorrido y para las actividades recreativas.	UD4	3,33 %
RA4.d	Se ha elaborado un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil topográfico, los puntos referentes para la orientación y los significativos del itinerario.	UD4	3,33 %
RA4.e	Se han calculado las provisiones para cubrir los requerimientos de hidratación y de alimentación del grupo.	UD4	3,33 %
RA5 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA5.a	Se han determinado las medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.	UD5	2,78 %
RA5.b	Se ha previsto el equipamiento de seguridad individual y colectivo en función de las condiciones del recorrido.	UD5	2,78 %
RA5.c	Se ha establecido el procedimiento de actuación ante condiciones adversas en el itinerario.	UD5	2,78 %
RA5.d	Se ha explicado el procedimiento de coordinación con los servicios de emergencia de la zona.	UD5	2,78 %
RA5.e	Se ha concretado la actuación que ha de seguir cada participante y el grupo en situaciones de peligro.	UD5	2,78 %
RA5.f	Se ha justificado el uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.	UD5	2,78 %

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA6 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA6.a	Se han seleccionado formas de registro de datos sobre las reacciones del grupo, del técnico y de su progresión en el itinerario y en las actividades.	UD6	2,78 %
RA6.b	Se han diseñado instrumentos para recoger las incidencias en cuanto al ajuste de la ruta respecto al itinerario previsto.	UD6	2,78 %
RA6.c	Se ha valorado la necesidad de recoger datos sobre la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.	UD6	2,78 %
RA6.d	Se han determinado los aspectos que pueden ser considerados incidencias que afectan a la seguridad de la actividad.	UD6	2,78 %
RA6.e	Se ha confeccionado un modelo de informe basado en las fichas de valoración, en el programa y en las propuestas de mejora.	UD6	2,78 %
RA6.f	Se ha valorado la aplicación de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el diseño de itinerarios.	UD6	2,78 %

Instrumentos aplicables a todos los criterios: pruebas escritas, pruebas prácticas, trabajos, proyectos, cuaderno de prácticas, exposiciones orales, dirección de actividades, cuestionarios, observación sistemática, autoevaluación y coevaluación, e informe de la persona tutora dual en los criterios que se desarrollan en la empresa (ver 7.1).

Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá a partir del grado de adquisición de los RA, determinado mediante la valoración de sus criterios de evaluación y las ponderaciones establecidas. Cuando existan varias evidencias de un mismo criterio, se integrarán atendiendo a su suficiencia, calidad, continuidad, evolución e información más actual. No se superpondrán porcentajes genéricos por tipos de instrumentos que alteren la ponderación de RA y criterios.
- Cada criterio se califica de 0 a 10 a partir de las evidencias obtenidas con los instrumentos aplicados.
- La nota de cada RA es la **media aritmética de sus criterios de evaluación** y la nota del módulo es la **media aritmética de los 6 RA**.
- Para **superar el módulo** es necesario obtener al menos un **5 en cada uno de los RA**, ya que todos ellos son necesarios para adquirir la competencia del módulo.
- La calificación final se expresa en números enteros del 1 al 10 (artículo 19 de la Orden de 18/09/2025), redondeando al entero más próximo cuando todos los RA estén superados. Si algún RA no está superado, la calificación será como máximo 4.
- En las evaluaciones parciales se informará de la calificación de los RA trabajados hasta ese momento, con carácter orientativo.

7.3. Matriz de ponderación: criterios de evaluación y unidades didácticas

La tabla indica con una X las unidades didácticas en las que se trabaja y evalúa cada criterio. Cuando un criterio aparece en varias unidades, su peso se reparte entre ellas a efectos de la fila de totales (valores redondeados):

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	Peso
RA1.a	X						2,78 %
RA1.b	X						2,78 %
RA1.c	X			X			2,78 %
RA1.d	X						2,78 %

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	Peso
RA1.e	X						2,78 %
RA1.f	X						2,78 %
RA2.a		X					2,78 %
RA2.b		X					2,78 %
RA2.c		X					2,78 %
RA2.d		X					2,78 %
RA2.e		X					2,78 %
RA2.f		X			X		2,78 %
RA3.a			X				2,78 %
RA3.b			X				2,78 %
RA3.c			X				2,78 %
RA3.d			X				2,78 %
RA3.e			X				2,78 %
RA3.f		X	X				2,78 %
RA4.a				X			3,33 %
RA4.b				X			3,33 %
RA4.c				X			3,33 %
RA4.d				X			3,33 %
RA4.e				X			3,33 %
RA5.a					X		2,78 %
RA5.b					X		2,78 %
RA5.c					X		2,78 %
RA5.d					X		2,78 %
RA5.e					X		2,78 %
RA5.f					X		2,78 %
RA6.a						X	2,78 %
RA6.b						X	2,78 %
RA6.c						X	2,78 %
RA6.d						X	2,78 %
RA6.e						X	2,78 %
RA6.f						X	2,78 %
Total	**15,3 %**	**16,7 %**	**15,3 %**	**18,1 %**	**18,1 %**	**16,7 %**	**100 %**

7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final 1.ª y Final 2.ª

Las calificaciones parciales reflejarán el grado de adquisición acreditado hasta ese momento respecto de los RA y criterios efectivamente desarrollados. En las evaluaciones finales se determinará el grado de adquisición alcanzado a partir de las evidencias

disponibles y de las obtenidas mediante los procesos de recuperación o mejora, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en esta programación.

Recuperación durante el curso

La recuperación se integrará en el proceso de enseñanza y evaluación y se dirigirá específicamente a los RA y criterios no suficientemente acreditados. Podrá realizarse mediante actividades prácticas, tareas, proyectos, supuestos profesionales, pruebas, demostraciones, entrevistas u otras evidencias adecuadas. No será necesario repetir el mismo instrumento ni volver a acreditar aprendizajes ya suficientemente demostrados.

Las actuaciones de mejora de calificación estarán vinculadas a RA y criterios concretos y requerirán nuevas evidencias válidas. No consistirán en la asignación de puntos adicionales desvinculados de los referentes curriculares.

- Tras cada evaluación parcial, el alumnado con algún RA no superado recibirá un **plan de refuerzo individualizado** con las actividades y pruebas necesarias para recuperar los criterios pendientes (fichas, repetición de prácticas, entrega o mejora de trabajos, prueba escrita o práctica).
- Solo se recuperan los criterios no superados; se conservan las calificaciones de los criterios superados.

Evaluación Final 1.ª

Se celebrará en 2.º curso no antes del 30 de mayo de 2027 (artículo 14 de la Orden de 18/09/2025). En ella se califica el módulo a partir de todas las evidencias del curso, incluido, en su caso, el informe de la persona tutora dual.

Periodo entre la Final 1.ª y la Final 2.ª

- **Alumnado con el módulo no superado:** asistirá a las clases del plan de recuperación, en el que realizará las actividades y pruebas de los RA pendientes.
- **Alumnado que desea subir nota:** podrá solicitar un plan de mejora sobre los RA y criterios que elija, en el que aportará nuevas evidencias (trabajos, prácticas, pruebas u otras). La calificación nunca será inferior a la ya obtenida.
- El horario de este periodo se organizará según las instrucciones de la jefatura de estudios.

Evaluación Final 2.ª

Se celebrará no antes del 22 de junio de 2027. Se calificará con los resultados obtenidos en el plan de recuperación o de mejora.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando la falta de asistencia supere el 20 % de las horas del módulo, el alumnado será informado por escrito según el procedimiento de la Orden de 18/09/2025. En ese caso realizará una **prueba final** teórico-práctica sobre todos los RA del módulo, que podrá completarse con la entrega de los trabajos o proyectos que el profesorado determine. Se aplicarán los mismos pesos de los RA.

Convocatorias

El alumnado dispone de un máximo de cuatro convocatorias para superar el módulo, con dos por curso académico, y puede solicitar la renuncia a convocatoria en los casos y plazos previstos en la Orden de 18/09/2025.

8. Atención a la diversidad

De acuerdo con los artículos 2.9 y 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, se adaptarán la programación, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos de evaluación a las características del alumnado, **sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje** relacionados con la competencia general del título. Las medidas previstas son:

- **Evaluación inicial y coordinación con el Departamento de Orientación** para conocer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y aplicar las medidas del protocolo de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje:** materiales en varios formatos (texto, vídeo, esquemas), plazos flexibles de entrega y distintas formas de demostrar lo aprendido (oral, escrita, práctica, digital).
- **Ajustes razonables para alumnado con discapacidad:** adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, uso de ayudas técnicas, ubicación en el aula, adaptación de accesos en las salidas.
- **Alumnado con lesión o limitación temporal para la práctica:** sustitución de la ejecución física por tareas de observación, registro, ayuda en la dirección de la actividad o explicación verbal, manteniendo los mismos criterios.
- **Actividades de refuerzo** para quien no alcance los RA (ver 7.4) y **de ampliación** para el alumnado con mayor ritmo.
- **Agrupamientos flexibles** y tutoría entre iguales.
- **Alumnado de incorporación tardía o con dificultades con el idioma:** glosario técnico y apoyos visuales.

9. Bibliografía del módulo

9.1. Bibliografía de aula y de consulta

- Triguero Saguillo, M. y Arrojo Marugán, D. (coords.). Organización de itinerarios. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Madrid: Arán Ediciones. (Libro de texto de referencia del módulo.)
- Hernández, A. Organización de itinerarios. CFGM Guía en el medio natural y de tiempo libre. Altamar.
- Apuntes y materiales del Departamento de Actividades Físicas y Deportivas del IES Jándula.

9.2. Recursos web y normativa

- Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG): cartografía y centro de descargas.
- Federación Andaluza de Montañismo: senderos homologados.
- AEMET: predicción meteorológica de montaña.
- RENPA: normativa de uso público de espacios naturales protegidos de Andalucía.
- Portal de Formación Profesional Andaluza y TodoFP (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes).
- Normativa citada en el apartado 2.

10. FP bilingüe e internacionalización

En el módulo de Organización de itinerarios se incorporará el uso de la lengua inglesa en actividades vinculadas a los resultados de aprendizaje y al desempeño profesional del alumnado, favoreciendo la adquisición de vocabulario técnico y de habilidades comunicativas con clientes y participantes.

- **Lengua extranjera:** inglés.
- **Vocabulario:** cartografía y orientación, descripción de itinerarios, libro de ruta, meteorología, permisos y protocolos de seguridad y emergencia.
- **Metodología y recursos:** actividades prácticas, fichas formativas y fichas de vocabulario bilingüe.
- **Coordinación** con el profesorado responsable del Programa Bilingüe y el Departamento de Inglés para la selección de materiales y actividades.
- La competencia lingüística no constituirá por sí misma una penalización autónoma en la calificación de los resultados de aprendizaje profesionales.
- **Internacionalización:** el módulo podrá participar en proyectos de internacionalización o movilidad Erasmus+, siempre que estén vinculados a sus resultados de aprendizaje y competencias profesionales.